



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 1506

LONGAVI, 02 AGO. 2017

VISTOS:

El Decreto Municipal N° 2445 de fecha 28 de diciembre 2016, que aprueba presupuesto Municipal año 2017.

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 355, de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldías y facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT - N°	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Domingo Muñoz Hormazábal	Rut N°		Aporte Medico Examen	Domingo Muñoz Hormazábal Rut N° MONTO: \$15.500
Andrea Parada Ibáñez	Rut N°		Aporte Económico Alimentos	Andrea Parada Ibáñez Rut N° MONTO: \$30.000
Jairo Roa Roa	Rut N°		Aporte Económico Alimentos	Jairo Roa Roa Rut N° MONTO: \$30.000
Guillermina Márquez Hernández	Rut N°		Aporte Medico Examen	Guillermina Márquez Hernández Rut N° MONTO: \$30.000
Julio Bustos Sandoval	Rut N°		Aporte Económico Pañales y Alimentos	Julio Bustos Sandoval Rut N° MONTO: \$30.000
Francisco Lanyon González	Rut N°		Aporte Económico Medicamentos	Claudia Villalobos Villalobos Rut N° MONTO: \$250.000

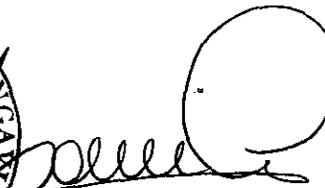
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 SECRETARIO MUNICIPAL
 Decreto N° 1506

Filomena Gallardo Sepúlveda	Rut	Nº		Aporte Económico Alimentos	Filomena Gallardo Sepúlveda
					Rut Nº
					MONTO: \$30.000
Deisy San Martín Morales	Rut	Nº		Aporte Económico Alimentos	Deisy San Martín Morales
					Rut Nº
					MONTO: \$25.000
Isamar Vásquez Orellana	Rut	Nº		Aporte Económico Compra Anteojos	Isamar Vásquez Orellana
					Rut Nº
					MONTO: \$70.000
María Alicia Parada Ortíz	Rut	Nº		Aporte Económico para Luz	María Alicia Parada Ortíz
					Rut Nº
					MONTO: \$20.000
Tamara Caniqueo Bravo	Rut	Nº		Aporte Económico Movilización	Tamara Caniqueo Bravo
					Rut Nº
					MONTO: \$20.000

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 052301, área de gestión 04, Actividad N°05.23.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Sr. Alcalde"

 
LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

 
NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- S. González/P. Parra
Distribución:
- Depto. Administración y Finanzas
 - Archivo "Página Web"
 - Archivo Oficina de Partes
 - Archivo DIDECO


CONTROL INTERNO


Decreto
Nº 1506-17